

RESTITUCIÓN DE TERRENO

SESIÓN ORDINARIA N°16 DE 22 DE ABRIL DE 2009

ACUERDO N°87: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA LA RESTITUCIÓN A OFIMAS S.A., DE LAS SIGUIENTES FRANJAS DE TERRENOS:

-DR. MANUEL BARROS BORGÑO N°358 - ROL N°517-62 DE UNA SUPERFICIE DE 36.00 M².

-DR. MANUEL BARROS BORGÑO N°374 - ROL N°517-63 DE UNA SUPERFICIE DE 36.00 M².

-DR. MANUEL BARROS BORGÑO N°384 - ROL N°517-64 DE UNA SUPERFICIE DE 53.03 M², CEDIDAS POR ESCRITURA PUBLICAS DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2000, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO DON MARIO FARREN CORNEJO, POR HABER CADUCADO LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA.

SESIÓN ORDINARIA N°37 DE 7 DE OCTUBRE DE 2009

ACUERDO N°231: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA QUE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA CONSTITUYA A FAVOR DEL PREDIO UBICADO EN AVDA. SALVADOR N°130 DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA UNA SERVIDUMBRE PERPETUA DE TRANSITO O PASO DE PERSONAS, BIENES Y VEHÍCULOS SOBRE EL SUBSUELO DE LA FRANJA DE TERRENO DE 264,42 M², QUE DESLINDA AL NORTE: EN 4 METROS 93 CENTIMETROS, ENTRE LOS PUNTOS A-E DEL PLANO DE SERVIDUMBRE CON OTROS PROPIETARIOS; AL SUR: EN 1 METRO 5 CENTIMETROS ENTRE LOS PUNTOS B-C Y EN LÍNEA QUEBRADA EN 5 METROS Y 50 CENTIMETROS ENTRE LOS PUNTOS C-D DEL PLANO CON CALLE DR. HERNÁN ALESSANDRI; AL ORIENTE: EN 54 METROS 60 CENTIMETROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD; AL PONIENTE: EN 50 METROS 80 CENTIMETROS CON AVDA. SALVADOR, LA CUAL SE ENCUENTRA GRAFICADA EN EL PLANO "CROQUIS DE SERVIDUMBRE" DE FECHA 13 DE JULIO DE 2009 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO.

LA SERVIDUMBRE INDICADA SE CONSTITUIRA CONJUNTAMENTE CON LA CESIÓN GRATUITA DE LA FRANJA DE TERRENO ANTES INDICADA QUE BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y BANCO BICE S.A., HARA A LA MUNICIPALIDAD.

SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 14 DE OCTUBRE DE 2009

ACUERDO N°237: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RESTITUCIÓN A COSTALMAHUE S.A., DE LA FRANJA DE TERRENO DE 34.50 M² · GRAFICADA EN EL CROQUIS DE DEVOLUCIÓN DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2009, QUE FORMA PARTE DE LA PROPIEDAD DE CALLE NUEVA DE LYON N°129, LA QUE FUE CEDIDA GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1979, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO DON MARIO FARREN CORNEJO, POR HABER CADUCADO LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PUBLICA.

SESIÓN ORDINARIA N°129 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011

ACUERDO N°770: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RESTITUCIÓN DE LA FRANJA DE TERRENO CORRESPONDIENTE AL FRENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUCAREST N°196, A SU ACTUAL PROPIETARIO CEDIDO GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA CON FECHA 10 DE ENERO DE 1980 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO DON MARIO FARREN CORNEJO, POR HABER SIDO DESAFECTADA POR EL PLAN REGULADOR COMUNAL 2007.

ACUERDO N°771: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA RESTITUCIÓN A DOÑA MARÍA MANUELA BROWN BARROILHET y doña MARÍA ANITA BROWN BARROILHET, DE LA FRANJA DE TERRENO DE 3 MTS., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BUCAREST N°153, N°167 Y N°177 CEDIDO GRATUITAMENTE AL MUNICIPIO POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA CON FECHA 17 DE JUNIO DE 1981 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO DON MARIO FARREN CORNEJO, POR HABER SIDO DESAFECTADA POR EL PLAN REGULADOR COMUNAL 2007.